



Resolución Directoral

Chulucanas, 09 de julio del 2020

VISTO: El Memorando N° 412-2020-GRP-430020-13201, de fecha 09 de julio del 2020, emitido por la Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece las condiciones para el Encargo de Funciones de los servidores dentro de la Administración Pública;

Que, conforme lo establecen claramente los artículos 23° y 25° del acotado Reglamento, los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los funcionarios y servidores desempeñan las funciones asignadas, la asignación a un cargo siempre es temporal y está determinado por la necesidad Institucional;

Que, en atención a lo solicitado con el documento del visto y a fin de seguir cumpliendo con las actividades programadas en el E.S.II-1 Hospital Chulucanas, en virtud de las normas vigentes respectivas, se procede a proyectar la presente Resolución Directoral en la cual se dispone el Término de Funciones en la Jefatura del EQUIPO DE ECONOMÍA a Don: CPC RUBEN UBILLA SANCHEZ SILVA, servidor Nombrado con el cargo CONTADOR/A I, nivel PD, en consecuencia se dispone DISPENSAR las Funciones de la mencionada Jefatura desde el 05 de junio de 2020 a favor de Don: CPC. ESTATIRA BLANCA HERREROS QUIROZ, para que de ésta manera cumpla con las funciones y responsabilidades propias del cargo;

Que, mediante Decreto Legislativo 1161, que a través de su única Disposición complementaria derogatoria, deroga la Ley 27657, Ley del Ministerio de salud, RD N° 013-2012-INAP/DNP, que aprueba el Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, sobre desplazamiento de Personal, Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado mediante D.S N° 005-90-PCM, Decreto Legislativo N° 1153, que Regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del Personal de la Salud al Servicio del Estado; Decreto de Urgencia N° 014-2019, que aprueba el presupuesto del sector público para el año fiscal 2020;

Estando a lo solicitado por la Dirección, con la visación de la Unidad de Administración, Asesoría Legal externa, Equipo de Personal, la visación y aprobación del despacho de la Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, y

En uso de las atribuciones conferidas mediante en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Chulucanas, aprobado con Ordenanza Regional N° 330-2015/GRP.CR, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 264-2020/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GP de fecha 27 de abril del 2020, en la cual se Encarga el Puesto de DIRECTOR del Establecimiento de Salud II-1 Hospital Chulucanas, en el cargo estructural de Director de Hospital I, de Conformidad con la Ordenanza Regional 429-2018/GRP-



O. BERRÚV



OTOS S



E. G.



Resolución Directoral

Chulucanas, 09 de julio del 2020

CR, Publicada en el Diario Oficial "El Peruano", con fecha 02 de noviembre del 2018, Cargo Considerado de Confianza en el Gobierno Regional Piura,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. DAR TERMINO DE FUNCIONES a Don: CPC RUEBEN UBILLUS SILVA, servidor Nombrado con el cargo CONTADOR/A I, nivel PD, en la Jefatura de EQUIPO DE ECONOMIA del E.S.II-1 Hospital de Apoyo de Chulucanas, dándoseles las gracias por el apoyo brindado en el desarrollo de la referida Jefatura en esta gestión.

ARTÍCULO 2º. DESIGNAR, con eficacia anticipada al 05 de junio del 2020, a Doña: CPC. ESTATIRA BLANCA HERREROS QUIROZ, en la Jefatura del EQUIPO DE ECONOMIA del E.S.II-1 Hospital Chulucanas.

ARTÍCULO 3º.- Hágase de conocimiento al Gobierno Regional Piura, Dirección Regional de Salud Piura, Órganos y Unidades Orgánicas del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, a archivo de Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, legajo personal, estadística e informática para la publicación en el portal del E.S.II-1 Hospital Chulucanas e interesados.

Regístrese, Comuníquese y Ejecútese,



GOBIERNO REGIONAL PIURA
E.S.II-1 HOSPITAL CHULUCANAS
Oscar A. Berrú Vargas
CMP 32186
DIRECTOR